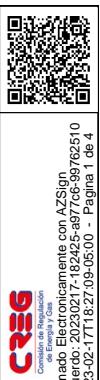




Bogotá, D. C., 17 de febrero de 2023



CIRCULAR No. 014

PARA: DISTRIBUIDORES MAYORISTAS, AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PARTES INTERESADAS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: INFORMACIÓN ACLARATORIA RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 704 003 DE 2022

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, pública la presente Circular aclaratoria del proyecto de Resolución CREG 704 003 de 2022, "Por la cual se establece la metodología de remuneración del margen mayorista para la gasolina motor corriente (GMC), ACPM-Diésel y sus mezclas con biocombustibles".

Al respecto se aclara que el valor del margen de distribución mayorista, que se propone en el citado proyecto regulatorio, aplicaría únicamente en los mercados relevantes cuyo régimen de precios es libertad regulada (control directo), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del proyecto de Resolución 704 002 de 2022.

En ese sentido, para aquellos mercados donde se establece el régimen de libertad vigilada, se propone que los distribuidores mayoristas podrán fijar libremente el margen

Circular 014

2 / 2

correspondiente a la actividad, tal y como lo establece el artículo 60 de la Ley 81 de 1988, y el artículo 3 del proyecto de Resolución 704 002 de 2022.

Recordamos a los agentes que el proyecto de resolución 704 003 se encuentra en período de consulta hasta el día 9 de mayo de 2023.

Finalmente, se informa que esta Comisión realizará audiencias públicas con el fin de socializar las propuestas regulatorias contenidas en las resoluciones 704 002 y 704 003 de 2022, cuyos temas corresponden al régimen y al margen de distribución mayorista, respectivamente. Las fechas y lugares donde se realizarán se informarán oportunamente a través de circular.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO PRADA RÍOS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_informacion_regimen_margen

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230217-182425-a977c6-99762510

Creación:2023-02-17 18:24:25

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-17 18:27:08



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Prada".

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

jose.prada@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_informacion_regimen_margen

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230217-182425-a977c6-99762510 Creación:2023-02-17 18:24:25

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-17 18:27:08

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-02-17 18:24:25 Lec.: 2023-02-17 18:24:57 Res.: 2023-02-17 18:27:08 IP Res.: 190.71.147.18